

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CELERITEL SOLUTIONS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta día del mes marzo del 2020, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, concurren los accionistas de la compañía **CELERITEL SOLUTIONS S.A.**, la señora Ana María Del Pozo Cazar, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y por la señorita ANA PAULINA YEPEZ , propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta, la señora Ana María Del Pozo Cazar, en calidad de Presidenta Ad-Hoc de la Junta; y la señor Cesar Yepez Flores, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Hallándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta hace conocer a los accionistas que el único punto del orden del día a tratar y resolverse será el siguiente:

Conocer y aprobar el balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, y Estado de Flujo de Efectivo de la compañía CELERITEL SOLUTIONS S.A. al 31 de Diciembre del 2019.

La presidenta Ad-Hoc de la Junta somete a consideración de los señores Accionistas el orden del día, aprobándose el mismo. Acto seguido, se procede a tratar el mismo:

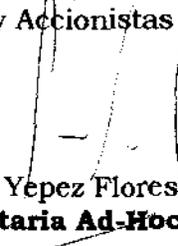
Toma la palabra al Presidente Ad-Hoc de la Junta manifestando que el mismo fue revisado, y no encuentra comentario alguno, La compañía no ha tenido moviente alguno y se propone disolverla.

Finalmente, la presidenta Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 93.1.1.3.013, expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia de los documentos incorporados en esta sesión. La Junta General de Accionistas, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que se debe incorporar al expediente el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. **CELERITEL SOLUTIONS S.A.**

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidenta Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por la Presidenta Ad-Hoc, Secretario Ad-Hoc y Accionistas presentes.

Se levanta la sesión a las 11h30.


Ana María Del Pozo Cazar
Presidenta Ad-Hoc de la Junta


Cesar Yepez Flores
Secretaria Ad-Hoc de la Junta